



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER**



RADICADO 682114089001-2021-00037-00

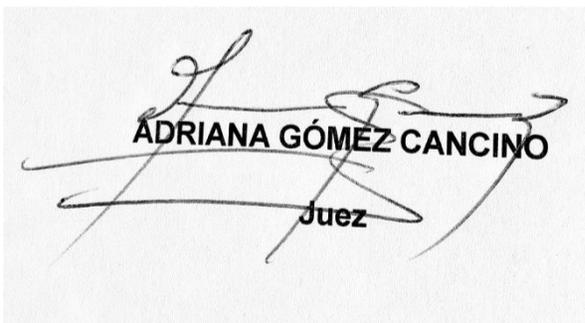
Contratación, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, sustituyendo poder, a la firma SBLD Abogados Asociados, siendo su representante legal el Dr. BRYHAN FERNANDO DÍAZ RANGEL CC. No. 1.101.694.525 de Socorro T.P. No. 343.558 del C. S. de la J. y a su vez designación que éste hace al Dr. PEDRO JESUS SALAZAR MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.135.983 de Palmas del Socorro y Tarjeta Profesional No. 343.867 del C. S. de la J., y por ser procedente se despachara favorablemente, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar al Dr. PEDRO JESUS SALAZAR MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.135.983 de Palmas del Socorro y Tarjeta Profesional No. 343.867 del C. S. de la J, como Apoderado de la parte demandante MARCELINO VARGAS SOTO Y MARIA DEL ROSARIO MURILLO CARO, conforme a la sustitución del poder que le hace la Dra. LUZ YANILCE RUEDA RODRIGUEZ , en los términos y para los efectos conferidos de conformidad con el Art. 75 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 29 DE MARZO
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 30 DE MARZO
DE 2022



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA